

ACUERDO NUMERO 105 DE 1993
(Diciembre 10)

MUNICIPAL

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.994

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 3 del Artículo 92 Decreto 1333 de 1.986 y Artículo 199 del Acuerdo 020 de 1.988.

ACUERDA :

Artículo 1o Calcúlase el presupuesto de Ingresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS, M/CTE (\$709'468.011.00)

INGRESOS

01.-Reajuste e incremento Impuesto de Circulación	\$ 71.125.000.00
02.-Venta de material	210'000.000.00
03.-Resello, pavimentación y parcheo	378'000.000.00
04.-Otros ingresos	50'343.011.00

	\$ 709'468.011.00
	=====

Artículo 2o Calcúlase el presupuesto de Egresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS, M/CTE (\$709'468.011.00)

EGRESOS

01.-Materiales y suministro	\$ 272'342.874.00
02.-Mantenimiento, reparación de vehículos y llantas	119'842.974.00
03.-Combustible y lubricantes	196'058.958.00
04.-Adecuación de instalaciones	10'000.000.00
05.-Bonificaciones	1'500.000.00
06.-Gastos de transporte	35'000.000.00
07.-Cuota de fiscalización	17'235.261.00

DEFINICION DE INGRESOS Y EGRESOS:

INGRESOS:

13-Imprevistos	755,695.00
12-Fondos de Caja Menor	2,575,437.00
11-Fotocopias y copia heliográficas	1,287,540.00
10-Fabreria, utiles de escritorio	50,000,000.00
09- Alquiler de maquinaria	1,287,540.00
08- Impresiones, encuadernaciones y publicaciones	1,581,732.00
09- Estudios e Investigaciones	1,287,540.00
10- Alquiler de maquinaria	50,000,000.00
11- Fabreria, utiles de escritorio	1,287,540.00
12- Fondos de Caja Menor	2,575,437.00
13- Imprevistos	755,695.00
Total	709,468,011.00

01.-Reajuste e incremento del Impuesto de Circulación

Se refiere a las transferencias que el Fondo Rotatorio de Pavimento recibe de la Dirección de Tránsito de Santander por Impuesto Municipal de Vehículos, en concordancia con el Acuerdo No.0044-87.

02.-Venta de material

Se refiere a los ingresos que percibe el Fondo Rotatorio de Pavimento por la venta de los diferentes productos de la Planta de Pavimento.

03.-Resello, pavimentación y parcheo

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo Rotatorio por concepto de los trabajos de resello, pavimentación y parcheo que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas Municipales con destino a entidades oficiales y particulares.

04.-Otros Ingresos

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo Rotatorio de Pavimento que no están cubiertos por los numerales anteriores, como por ejemplo alquiler de maquinaria, venta de formularios para licitación etc.

EGRESOS:

01.-Materiales y suministros

Este rubro comprende la compra de productos asfálticos, revuelto, bolic, conglomerado, grava, triturado y elementos considerados materia prima de la Planta de Pavimento y en general la adquisición de los implementos de trabajo necesarios para el normal funcionamiento del Fondo.

02.-Mantenimiento, reparación de vehículos y llantas

Comprende los pagos por adquisición de llantas, repuestos y mano de obra para el mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada adscrita a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

03.-Combustible y lubricantes

Son los gastos por concepto del suministro de gasolina y lubricantes que el Municipio de Bucaramanga otorga a los vehículos, a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, además incluye el combustible que la Planta de Pavimento compra a Terpel.

04.-Adecuación de Instalaciones

Son todos los desembolsos en que incurre el Fondo de Pavimento para el mantenimiento y adecuación de instalaciones como el Taller Municipal, la Planta de Pavimento y el lote de vías.

05.-Bonificaciones

Reconocimiento en dineros a los trabajadores y empleados del Municipio de Bucaramanga por servicios prestados en las obras de pavimentación, resello y mantenimiento de vías.

06.-Gastos de Transporte

Son las erogaciones en que incurre el Fondo de Pavimento para cubrir los gastos de transporte del material asfáltico de la Planta de Ecopetrol hasta la Planta de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el transporte del personal de la Planta de Pavimento.

07.-Cuota de fiscalización

Son los pagos que el Fondo de Pavimento efectúa a la Contraloría Municipal por servicios de auditaje.

08.-Impresiones, encuadernaciones y publicaciones.

Son los pagos por concepto de impresiones, encuadernaciones, editar avisos oficiales, propaganda, pagos de espacios en periódicos, avisos y promociones en radio, televisión y contratos con agencias de publicidad.

09.-Estudios e Investigaciones

Son los gastos que incurre el Fondo de Pavimento por el pago de servicios técnicos y profesionales, como ensayos de laboratorio, de mezcla asfáltica o cualquier otro producto de la Planta de Pavimento, interventoría y estudios de suelos.

10- Alquiler de maquinaria

Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de

Pavimento para cancelar obligaciones por alquiler de maquinaria, siempre y cuando el Municipio no posea la clase de maquinaria alquilada o en su defecto que ésta no esté disponible en el tiempo que se va a ejecutar la obra.

Los servicios prestados deben corresponder a trabajos de mantenimiento, conservación y pavimentación de vías.

11- Papelería, útiles de escritorio, fotocopias y copia heliográficas

Se utilizará para cubrir todas las erogaciones del Fondo Rotatorio de Pavimento incurra en lo relacionado con fotocopias, útiles de escritorio, papelería y copias heliográficas, así como para los suministros del Micro-computador.

12- Fondo de Caja Menor

Este rubro se afectará con cada uno de los reembolsos que se haga de la Caja Menor Fondo Rotatorio de Pavimento, cuyo responsable será el Secretario General de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el objeto de esta Caja es buscar agilidad en los pagos de los gastos urgentes de las oficinas.

13- Imprevistos

Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de Pavimento en su normal funcionamiento y que no están comprendidos en los numerales anteriores.

Artículo Tercero. Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1.994 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993)

El Presidente


WILLAMSON CHAIN CORREA


El Secretario


HUMBERTO ROA BUALDRÓN


EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICAN:

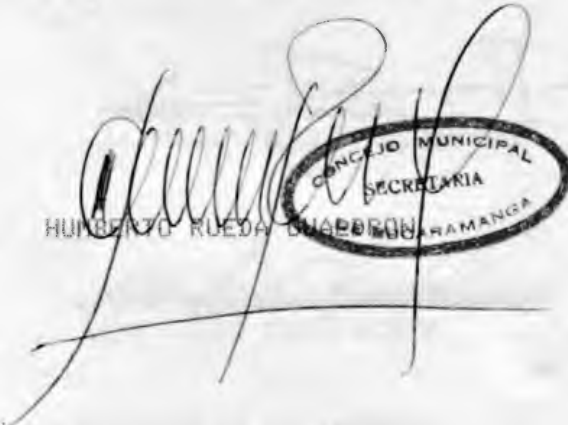

Que el anterior Acuerdo No.105 de 1993 fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de acuerdo al Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente



 WILLIAMSON CHAVEZ

El Secretario



 HUMBERTO RUEDA

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldia , hoy 21 de Diciembre de 1993

La Secretaria General,


 ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

P A S A

MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 105

DE 19 93

Hoja # 6

(10 Diciembre)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

Diciembre veintiocho (28) de mil novecientos noventa y tres (1993).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,



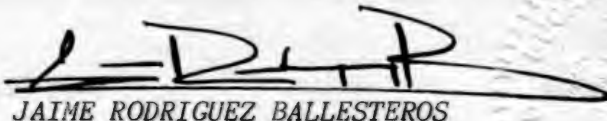
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

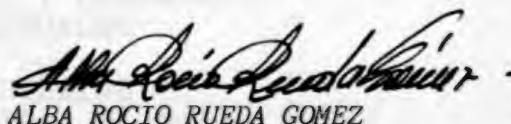
Que el anterior Acuerdo No.105 del 10 de Diciembre de 1993, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 28 de Diciembre de 1993.

El Alcalde,



JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ